

El infrascrito Cura Fernán de la Parroquia

AN ANTONIO ABAD DE VILLANUEVA Y GELTRÚ

Obispado de Barcelona

Certifico: Que en el libro 3 de Matrimonios fol. 340 que se custodia en este archivo parroquial consta la siguiente partida:

"En la iglesia parroquial SAN ANTONIO ABAD DE VILLANUEVA Y GELTRÚ

....., obispado de Barcelona, a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco habiendo precedido las tres moniciones prescritas por el Código de Derecho Canónico, sin que resultara impedimento alguno

..... cumplidos los demás requisitos canónicos y civiles para la validez y legitimidad del contrato sacramental, el Rdo. Mariano Benaventura pro. Vicario

autorizó el matrimonio, que por palabras de presente, y en la forma del Ritual, contrajeron de una parte D. Fernán Vilardell

de estado soltero de años de edad, de profesión, natural de Vallfoguera

y vecino de esta, hijo legítimo de D. Juan y de D. Encarnación Vilardell Masera natural de San Pedro de Ripoll

y de D. Encarnación Vilardell Masera natural de consortes desfuntos; y de otra

D. Clara Gomis de estado soltera natural de

y vecina de de años de edad, hija legítima de D. José Gomis Espardanger

natural de y de D. Encarnación Gomis natural de

consortes desfuntos. Fueron testigos D. Francisco Ferrer de estado, de profesión médico

y D. Juan Cases de estado de profesión abogado, vecinos de

.....; recibieron los esposos la Bendición nupcial en la Santa Misa. Y por ser así lo firmo.

Mariano Benaventura pro. Vicario

Concuerda fielmente con el original. Y por ser así lo firmo y sello con el propio de la Parroquia en Villanueva y Geltrú a los dieciséis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

EL CURA

Fernán Vilardell